

**MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de La Negociación.**

VISTOS

MONTE PATRIA; 16 de Septiembre de 2014.-

- Lo Establecido en La Constitución Política de la Republica de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio de fecha 06.12.2012 que aprueba Asunción de Alcalde y Concejales, periodo año 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 37488, de fecha 16.09.2014 emitido por SECPLA;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra e) del Reglamento, que señala "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

**DECRETO ALCALDICIO N° 9999.-**

**1.-AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Sr. **ALEX RIVERA GALLARDO RUT N° 13.179.006-6**, por concepto de contratación de las siguientes presentaciones artísticas:

- Día 22.09.2014, Inauguración Pavimentos Participativos Calle Ignacio Carrera Pinto Villa 89 Chañaral Alto, Comuna de Monte Patria, a las 19:00 Hrs.

**2.-ESTABLÉZCASE** que el servicio contratado asciende a \$ 155.556 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y seis pesos) Impuesto incluido.

**3.-PUBLIQUESE** la presente Resolución fundada, en el sistema de Información de Compras y Contratación Pública, ajustándose para ello a las condiciones de uso del sitio Mercado Público.cl y demás normas complementarias

**4.-IMPÚTESE** el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.002.010 "Adm. Servicios Artísticos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(5)

FMU/emr

Distribución:

-DAF

Secretaria Municipal